TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al Oficio número 330/1ªS/2023, que suscribe el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veinticuatro de Marzo de dos mil veintitrés y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número doce del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veintinueve de Marzo del año dos mil veintitrés, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/1ªS/247/2020 promovido por Ana María Figueroa Espín en contra del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y Otros. En cumplimiento de Amparo Directo número 154/2022 relacionado con el Amparo Directo número 155/2022.

Siendo lo correcto:

1. TJA/1ªS/247/2020 promovido por Teodoro Cruz Maldonado y Otro en contra del H. Ayuntamiento de Coatlán del Río, Morelos. En cumplimiento de Amparo Directo número 154/2022 relacionado con el Amparo Directo número 155/2022.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo,

Cuernavaca, Mor., a 24 de Marzo del 2023

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Anabel Salgado Capistrán

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS